



Iberdrola esquiva la multa de 25 millones de la CNMC

Expansión.Madrid
La Audiencia Nacional ha anulado la sanción de 25 millones de euros que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso a Iberdrola Generación en noviembre de 2015 por una presunta manipulación de los precios del mercado eléctrico mediante las ofertas de varias centrales hidroeléctricas.
La sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha estimado el recurso presentado por la eléctrica

contra el acuerdo de la CNMC, que consideró que Iberdrola había alterado el precio de las ofertas correspondientes a las unidades hidráulicas del Duero, Sil y Tajo entre el 30 de noviembre y el 23 de diciembre de 2013, conducta que calificó como una infracción muy grave de la Ley del Sector Eléctrico.
Deja sin efecto la sanción
El tribunal declara que la decisión del regulador es disconforme con el ordenamiento jurídico, “dejando sin efecto la multa de 25 millones de

euros”, impuesta bajo el paraguas de la Ley del Sector Eléctrico, según indica la sentencia e informa *Europa Press*.
El procedimiento administrativo permaneció suspendido desde 2017 por la existencia de un proceso penal paralelo, que concluyó en 2024 descartando la comisión de un delito contra el mercado y los consumidores. En su sentencia, la sala de la Audiencia Nacional, presidida por Concepción Mónica Montero, basa buena parte de su argumentación en el efecto vinculante de esa resolución penal.